



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 9 /2019

VISTO:

El Expediente Electrónico Administrativo A-01-00001019-3/2019 "DGCC s/ Renovación de sistema de CCTV"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante adjuntos N° 3926/18 y N° 4098/18 la Dirección de Seguridad (DS) remitió la Nota DS N° 360/18 y 365/18, solicitando a la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de los elementos de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la readecuación de los sistemas de CCTV en distintas sedes del Poder Judicial, remitiendo las especificaciones técnicas y estimando para ambas solicitudes un costo de Pesos Un Millón (\$1.000.000), respectivamente; solicitando asimismo que asigne la modalidad de contratación que mejor estime corresponder.

Que a fs. 42 la DGCC remitió a la Dirección General de Informática y Tecnología (DGIT) los anteproyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (fs. 22/47) para que *"detalle las especificaciones técnicas necesarias de cada componente del equipamiento de CCTV de cada renglón, que fue confeccionado en base a los antecedentes remitidos por la Dirección de Seguridad"*.

Que a fs. 78 (Nota 804/18) la DGIT remitió a fs. 49/77 lo requerido por la DGCC, solicitando la intervención de la DS para que efectúe las modificaciones y comentarios que considere necesarios. A fs. 109 el área de compras y contrataciones, dio cumplimiento a lo solicitado girando las actuaciones a la DS y solicitó la ratificación o rectificación del presupuesto y de corresponder, el plazo de entrega.

Que a fs. 111/112 la DS realizó las aclaraciones sobre los Pliegos remitidos. Asimismo, estimó que el presupuesto debe actualizarse al monto de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) y el plazo de entrega debe ser de 30 (treinta) días a partir de la orden de compra.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que a fs. 151/152 la DGCC informó a la Oficina de Administración y Financiera sobre la presente contratación, remitió los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (fs. 116/144); el modelo de publicación (fs. 143); la Constancia de Afectación Preventiva 186/01 2019, por el monto de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) – fs. 146/147 -; y por último entendió *"... viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuestò en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, y la Resolución CM N° 1/2014, reglamentaria de la misma."* – fs. 148 -.

Que mediante Proveído 139/19, la Oficina de Administración y Financiera remitió las actuaciones a la DS para que preste conformidad o realice las observaciones pertinentes sobre los pliegos adjuntos.

Que por Nota DS N° 36/19, (fs. 156/157) la DS realizó modificaciones a los Pliegos. Consecuentemente, la DGCC incorporó a fs. 159/170 el nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el análisis de la DS, solicitando asimismo que determine el nuevo presupuesto estimado para la contratación. En respuesta a ello, la DS prestó conformidad a dicho proyecto, estimando el monto del presupuesto de la contratación en Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000) – fs. 171-.

Que a fs. 204/205 por Nota 513/19, la DGCC comunicó a la Oficina de Administración y Financiera las adecuaciones dispuestas para la presente contratación. Destacó que el modelo de publicación, que consta en ADJ N° 2587/19, no ha sufrido modificaciones. Asimismo, remitió los ADJ N° 6443/19 y 6445/19, con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; en ADJ N° 6442/19, el nuevo enmarque, dejando sin efecto el efectuado a través del ADJ N° 2582/19; en ADJ N° 7149/19 y la Constancia de Afectación Preventiva complementaria (Constancia N° 39/03 2019), por el monto de Pesos Quinientos Mil (\$500.000).

Que por Nota DS N° 100/19 (fs. 208/235), la DS remitió a la Oficina de Administración y Financiera los Pliegos de Especificaciones Técnicas, solicitando *"...tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la ejecución presupuestaria N° 3 del Plan de Compras de esta Dirección de Seguridad, a sus efectos."* Dicha Oficina tomó conocimiento conforme surge a fs. 236.

Que a fs. 238 la DGCC mantuvo el encuadre de la licitación pública de etapa única y estimó el presupuesto oficial en Pesos Sesenta y Un



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$61.550.000).

Que consecuentemente se adjuntaron los proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (ADJ N° 19266 y N° 19262) y el nuevo modelo de publicación en el Boletín Oficial (ADJ N° 19024/19).

Que a fs. 243 la DS se dirige a a la Dirección General de Programación y Administración Contable (DGPAC) mediante correo electrónico y *"solicita la reasignación de partidas presupuestaria del punto 4.2.1 Presurización Escalera Beruti 3345 (\$3.850.000), Presurización Escalera Sede Bolívar (\$3.300.000), Presurización Escalera (\$3.800.000) a la partida 4.4.1 en función de la adquisición y colocación de sistema CCTV, teniendo en cuenta que el cálculo efectuado para la confección del presupuesto, fue confeccionado un precio Dólar equivalente a los \$36, y como consecuencia de su incremento se necesita asignar más fondos a dicha partida."*

Que a fs. 245 la DGPAC realizó la afectación por el monto de Pesos Cincuenta y Siete Millones Cincuenta Mil (\$57.050.000) indicando: *"Afectación condicionada a que al momento de la solicitud del Compromiso Definitivo se reasigne partidas de las Obras s/ mail a partida 4.4.1."* (Constancia N° 1157/05 2019).

Que a fs. 247/249 la DGCC adjuntó el cuadro presupuestario y a fs. 275/276 propuso encuadrar el procedimiento como licitación pública, publicar el llamado en el Boletín Oficial por dos días con diez de anticipación, informar el llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio, a la última adjudicataria y al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión. Estableció el presupuesto oficial en Pesos Sesenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 61.550.000) y obtuvo las afectaciones presupuestarias respectivas.

Que mediante dictamen nro. 8932 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestó *"Con respecto a la solicitud realizada a través de ADJ N° 9266/19 por la Dirección de Seguridad, se recomienda ampliar el informe realizado, a fin de cumplimentar más cabalmente la motivación del acto."* *"En cuanto a la reasignación de partidas presupuestarias solicitada a través de correo electrónico, de fecha 15 de mayo, por la Dirección de Seguridad (ADJ 19023/19), deberá tomar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dentro del ámbito de su*



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

competencia, conforme el art. 38, inc. 2 de la Ley N° 31. Finalmente, y en virtud a la intervención inicial de la Dirección de Informática y Tecnología respecto a las especificaciones técnicas, se observa que ésta no ha tomado parte sobre el último proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares." Concluyó: "Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (Memo N° 1367/19) y la normativa legal aplicable, y observando las consideraciones formuladas precedentemente en el acápite III, es opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente. Con lo dictaminado, pasen a la Secretaría Legal y Técnica, y luego a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a fin de que se expida acerca de la reasignación de partidas presupuestarias solicitada por la Dirección de Seguridad."

Que consecuentemente, la DS por Nota N° 354/19 manifestó "hago saber que la presente contratación tiene como causa el hecho de que tal sistema funciona las 24 hs. del día los 365 días del año, debiendo actualizarse sus distintos componentes para continuar funcionando, por contar ya con un desgaste importante... la necesaria modernización es requisito tanto en lo que respecta al hardware como software. En el primer caso, los discos de almacenamiento en uso actualmente, has quedado discontinuados en el mercado, lo que ocasiona serios problemas a la hora de su reemplazo, disminuyendo así las capacidades de almacenamiento de archivos filmicos como es la situación actual. Lo mismo ocurre en lo que tiene que ver con mejoras de cámaras, toda vez que las actualmente colocadas no permiten realizar ciertos alcances visualización por su baja resolución y alcance tanto diurno como nocturno. Por otra parte, y en cuenta lo que refiere al Software, actualmente nos encontramos imposibilitados de realizar actualizaciones del mismo, ya que no se cuenta con soporte suficiente para las nuevas versiones del mismo, lo que ocasiona fallas inesperadas en su funcionamiento o vulnerabilidades.... Además de la necesaria modernización y mejor mantenimiento de los elementos del sistema, los mismo son de vital importancia a la hora de montar en un futuro un centro de monitoreo estable y operativo en todo momento para la totalidad de las sedes."

Que mediante Nota 369/19 la DS explicó "si bien en el mes de Agosto de 2018 se requirió la readecuación de sistemas de CCTV a través de la adquisición de Servidores, Storage de Grabación con discos rígidos, Software y Licencias de Microsoft Server, Microsoft Pc y Servidores CCTV, Cámaras domo Infrarrojas y su respectiva Licencia, UPS, Switchs, Racks



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Pacheras, Pc completas, cableado UTP y accesorios para su reemplazo por encontrarse defectuosos en cada una de las sedes mencionadas en Nota DS 360/2018. Asimismo, y durante el curso del Año 2019 devino además la necesidad de ampliar y modernizar cada sistema o bien a crear el propio en aquellas sedes nuevas, a partir de la adquisición de mayor cantidad de Servidores, nuevos Storage de Grabación con discos rígidos, nuevos Software y Licencias de Microsoft Server, Microsoft Pc y Servidores CCTV, mayor cantidad de Cámaras domo infrarrojas y su respectiva licencia, UPS, Switchs, Racks, Pacheras y patchcords, Pc completas, además del correspondiente zanjeado y colocación de cañerías para la totalidad de las sedes de este Poder Judicial, tal como fuera detallado en Nota DS 100 y DS 354/2019..."

Que las explicaciones transcritas precedentemente demuestran la evolución de los bienes cuya adquisición promueve la DS, y el consiguiente aumento del presupuesto estimado para la contratación por causa del incremento de cantidades, productos y servicios requeridos. Además, téngase presente que los primeros presupuestos fueron estimados con un valor del dólar muy inferior al actual (fs. 243).

Que a fs. 293 la DGCC informó que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2019.

Que mediante Nota 1743/19 la DGIT manifestó su conformidad con los pliegos.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el inc. 4 del art. 31 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 de dicha norma a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios, y la iniciación de un procedimiento de selección de contratista por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, para satisfacer una necesidad de índole tecnológica prevista en el Plan de Compras del presente ejercicio, la Comisión es competente para impulsar esta licitación.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que el presente trámite tiene como objeto la adquisición, colocación, y puesta en funcionamiento de elementos de CCTV en edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que resultan necesarios para la seguridad de personas y bienes bajo la responsabilidad del Consejo. Han intervenido las áreas competentes y sólo resta aprobar el llamado de la licitación, fijando la fecha de apertura de ofertas. Dicha acción tiene fuerte impacto en la ejecución presupuestaria porque es el acto administrativo indispensable para impulsar efectivamente el procedimiento, y cuanto antes sea dictado mejores posibilidades habrá de lograr la ejecución plena de los recursos asignados por ley al Consejo. Por lo tanto, resulta conveniente su inmediata instrumentación por parte de esta Presidencia.

Que el presente trámite se funda en la necesidad actualizar el equipamiento CCTV, que permite observar, filmar y almacenar imágenes de sectores clave de las dependencias judiciales, para el resguardo de la seguridad de los agentes y bienes del Poder Judicial.

Que el art . 18 del Anexo IX de la Res. Presidencia N° 1258/15 establece las funciones de la DS: entender en materia de política de seguridad y protección de personas y bienes del Poder Judicial, formular



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

planes operativos, programas y acciones en materia de su competencia, coordinar, supervisar y certificar la prestación de los servicios de vigilancia por parte de terceros, implementar, coordinar y supervisar los sistemas de control de acceso de personas e ingreso y egreso de bienes y documentación en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad, proponer los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, supervisar su utilización, funcionamiento, mantenimiento y optimización, e implementar, coordinar y supervisar los sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión.

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue establecida por el área técnica competente (DS) y las especificaciones técnicas del pliego recibieron la conformidad de la DGIT, cumplimentándose de esta manera la observación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en cuanto a la motivación del presente acto.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 3/2019 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto la adquisición, colocación, y puesta en funcionamiento de elementos de CCTV para distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Pesos Sesenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 61.550.000).

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Treinta Mil Setecientos (\$ 30.700.-) para los pliegos de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que la necesidad de la contratación fue establecida por el área competente, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el resguardo del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado de la licitación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 3/2019 de etapa única, para objeto la adquisición, colocación, y puesta en funcionamiento de elementos de CCTV para distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 61.550.000).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2019 que como Anexo I, integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo II, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Treinta Mil Setecientos (\$ 30.700).

Artículo 5º: Establecer el día 7 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Seguridad, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 9 /2019



Alejandro Fernandez



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 9 /2019

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLONES A COTIZAR**
- 7. VISITA**
- 8. SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA**
- 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. PLAZO DE ENTREGA**
- 14. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN**
- 15. FORMA DE PAGO. ANTICIPO**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- 19. ADJUDICACIÓN**
- 20. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

ANEXO A - Renglón 1



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

ANEXO B - Renglón 2

ANEXO C – Renglón 3

ANEXO D – Renglón 4

ANEXO E – Renglón 5

ANEXO F – Renglón 6

ANEXO G – Renglón 7

ANEXO H- Renglón 8

ANEXO I – CERTIFICADO DE VISITA



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 3/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, colocación, y puesta en funcionamiento de elementos de CCTV para distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Sesenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil (**\$ 61.550.000.-**) IVA incluido,

Reglón 1: \$ 9.150.000

Reglón 2: \$ 24.000.000

Reglón 3: \$ 1.200.000

Reglón 4: \$ 1.000.000

Reglón 5: \$ 200.000

Reglón 6: \$ 6.000.000

Reglón 7: \$ 5.000.000

Reglón 8: \$ 15.000.000

4. PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, en el



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Treinta Mil Setecientos (\$ 30.700.-)** en la Cuenta Corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290068100000000000628, CUIT 30-70175369-7.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

6. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de veintiséis (26) Servers de CCTV para los edificios detallados en el Anexo A, según especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVIDOR

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

- Procesador Intel® Xeon® 6130 o similar (16 núcleos, 2,1 GHz, 22 MB, 125 W) 16, por procesador



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Caché de procesador 22 MB L3, Número de procesador: 2 Velocidad del procesador: 2,1 GHz
- Memoria 1,5 TB (24x64Gb). Tipo de memoria HPE DDR4 Smart Memory o similar.
- Unidades de disco duro, 16 discos duros SAS conectables en caliente de 2TB SFF SAS.
- Tipo de unidad óptica, DVD-RW.
- Administración de infraestructura, HPE iLO Standard o similar con aprovisionamiento inteligente (integrado), HPE OneView Standard (requiere descarga) (estándar) HPE iLO Advanced, edición de seguridad HPE iLO Advanced Premium y HPE One View Advanced (opcional)
- Tipo de fuente de alimentación, 2 fuentes de alimentación hot-plug con ranura flexible de 800 W HPE Platinum.
- Ranuras de expansión, 6 PCIe 3.0
- Controlador de red, 1 adaptador Ethernet HPE 331i de 1 Gb, 4 puertos por controlador y 1 adaptador Ethernet HPE de 10/25 Gb y 2 puertos 640FLR-SFP28.
- Controlador de almacenamiento, 1 HPE Smart Array S100i y 1 UN controlador HPE Smart Array P408i-a SR Gen10.
- Características de los ventiladores del sistema, 6 ventiladores de rotor sencillo incluidos.
- Factor de forma: 2 U.
- Dimensiones mínimas (alto x ancho x fondo) 44,55 x 73,03 x 8,74 cm.
- Rackeable, con guías deslizantes.

Deberá entregarse provisto del sistema operativo Microsoft Windows Server 2012/2016 SP2, x86/x64.

La colocación y puesta en funcionamiento incluirá:

- Tareas de cableado eléctrico y UTP categoría 6.- **Según visita de Obra**
- Zanjeado correspondiente.
- Adquisición y colocación de cañerías.
- Adquisición y colocación de cableado UTP categoría 6.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Adquisición y colocación de Cableado eléctrico con caja estanca individual, llave térmica y disyuntor.
- Colocación en Rack
- Soporte técnico software 24 meses.

Reglón 2: Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de veintiséis (26) Storage de grabación para los edificios detallados en el Anexo B, según especificaciones técnicas:

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

ESPECIFICACIONES TECNICAS STORAGE

- **FORMATO DEL CHASIS:** Todo en uno (dos controladores, compartimentos para unidades internas, Puertos de expansión y redes).
- **TAMAÑO DE RACK:** 2U.
- **CONTROLADORES:** 2 por chasis (activo/activo).
- **PROCESADORES:** Intel Xeon de núcleo cuádruple a 2,5 GHz (1 por controlador 2 por chasis).
- **CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO:** 12 discos 1TB 7K RPM NLSAS HDDs.
- **MEMORIA DEL SISTEMA:** 32 GB por chasis (16 GB por controlador).
- **SISTEMA OPERATIVO:** Dell Storage Center OS (SCOS) 6.5 o superior.
- **PUERTO DE EXPANSIÓN:**
 - Fibre Channel: 8 x 8Gb FC ports por SC4020 array (4 por controladora) o 4 x 16Gb FC ports por SC4020 array (2 por controladora).
 - iSCSI modelo: 4 x 10Gb iSCSI ports por SC4020 array (2 por controladora).
 - iSCSI network connectivity disponible opcionalmente con actualización de firmware v6.6. Los puertos de administración/replicación también pueden proporcionar dos puertos más del controlador de iSCSI front-end.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- **MEDIOS DE ALMACENAMIENTO:**
Unidades SAS y SAS Nearline; Pueden combinarse diferentes tipos de unidades y velocidades de transferencia y rotación en el mismo sistema.
Unidades de estado sólido: escritura intensiva y lectura intensiva. Discos duros: 15 000, 10000, 7200 rpm.
- **CAPACIDAD DE EXPANSIÓN**
Storage tipo "Dell":
SC200 (12 ranuras de 3,5" para unidades SAS 6Gb).
SC220 (24 ranuras de 2,5" para unidades SAS 6Gb).
SC280 (84 ranuras de 3,5" para unidades SAS 6Gb).
- **CONECTIVIDAD DE LA UNIDAD INTERNA (back-end)**
4 x 6 Gb SAS ports por SC4020 array (2 por controller) NAS deployment connectivity (optional). Admite el almacenamiento basado en archivos a través del dispositivo NAS FS8600.
- **ALIMENTACION**
Power/wattage: 2 hot-swappable 580W fuente de alimentación; 580W máxima potencia.
Voltaje: 100-240 VAC.
Frecuencia: 50/60 Hz.
Amperaje: 7.6-3.0 A.
- **SOPORTE DE SISTEMA OPERATIVO DE SOFT**
Microsoft® Windows Server®, Oracle® Solaris, HP®-UX, Oracle Linux, IBM® AIX®, Novell® NetWare, SLES, Apple, HPTru64, VMware®, Citrix® Xen Server®, Red Hat®
- **INTEGRACION DE APLICACION DE TERCEROS**
VMware, Oracle, Microsoft, IBM, OpenStack, Symantec, Commvault, Foglight, Docker (see SC Series Management spec sheet for more details)
- **CERTIFICACIONES**
VMware Metro Stretch Clusters.
VMware SRM.
IBM VIOS Recognized.
- **REPORTES Y ALERTAS**



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Asistencia (Telefónica en casa), diagnóstico remoto y monitoreo del rendimiento, alertas automáticas, informes y notificaciones.

• **CONFIGURACION DEI PRODUCTO**

Almacenamiento interno 24 bahías para unidades de 2,5 ", gabinetes de expansión compatibles:

Dell SC200: 12 x 3.5" drive bays

Dell SC220: 24 x 2.5" drive bays

Dell SC280: 84 x 3.5" drive bays

La colocación y puesta en funcionamiento incluirá:

- Tareas de cableado eléctrico y UTP categoría 6.- **Según visita de Obra**
- Zanjeado correspondiente.
- Adquisición y colocación de cañerías.
- Adquisición y colocación de cableado UTP categoría 6.
- Soporte técnico 24 meses.
- Adquisición y colocación de Cableado eléctrico con caja estanca individual, llave térmica y disyuntor.

Ren glón 3: Adquisición de veinticinco (25) Licencias de Software Microsoft Server para los edificios detallados en el Anexo C, según especificaciones técnicas:

Software tipo "Digifort" para monitoreo y grabación de CCTV, o similar, Este requiere los siguientes detalles técnicos:

Arquitectura y Seguridad.

- Basado en tecnología "IP Surveillance" (Monitoreo IP), permitirá el uso de cámaras IP, servidores de video y placas de alarma de diversos fabricantes.
- Sistema basado en la arquitectura cliente/servidor.
- Gerencia ilimitadas cámaras y placas de alarma conectadas a la red.
- Informes de funcionamiento del sistema y desempeño de los servidores.
- Servidor web incorporado.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Permitirá operaciones simultáneas como grabación, reproducción, configuración del sistema, monitoreo en vivo, consulta de eventos, búsqueda de imágenes, etc.
- Soportará grabación y monitoreo de imágenes en Motion-JPEG, MPEG-4, WAVELET, H.263, H.264, H265.
- Sistema de múltiple transmisión de datos y multiprocesamiento.
- Permitirá utilizar cualquier resolución de imagen.
- Recurso de filtro de IP.
- Grupo de usuarios que permita la aplicación de las mismas configuraciones de permisos para todos los usuarios pertenecientes a un grupo.
- El sistema posee herramientas de configuraciones globales de cámaras, donde el administrador podrá aplicar la misma configuración para un grupo de cámaras al mismo tiempo.

Grabación de Imágenes

- Soportará velocidad de grabación y visualización en vivo de hasta 30 FPS por cámara, grabación por eventos manuales o externos y/o detección de movimiento
- Agendamiento de grabación por hora y día de la semana
- Permitirá que la grabación o la transmisión del video sea realizada únicamente cuando ocurra un evento de I/O, economizando ancho de banda de red y espacio en disco.
- Recurso para aumentar la tasa de cuadros de grabación si reconoce movimiento en las imágenes.
- Certificado digital de imágenes.
- Sistema de gerenciamiento inteligente de disco.

Monitoreo de Imágenes

- Trabaja con múltiples monitores.
- Herramientas de ayuda al monitoreo como: Captura de Pantalla, Atajo a Cámaras, Zoom digital, Pantalla Completa, y menú interactivo.
- Secuencia de cámaras y pantallas y creación de nuevos formatos de pantallas.
- Permitirá aumentar la tasa de cuadros de una determinada cámara al seleccionarla.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Detección de movimiento en tiempo real para el monitoreo en vivo.
- Zoom (Digital) simultáneo de diferentes partes de la pantalla.
- Visualización de cámaras de varios servidores en una misma pantalla.

Reproducción, exportación y búsqueda de videos

- Reproducción y exportación sincronizada del video de diversas cámaras simultáneamente.
- Línea de tiempo de las imágenes grabadas, que muestra los puntos donde existen grabaciones y/o movimientos.
- Búsqueda por Movimiento de las imágenes grabadas.
- Exportará medio removible el video grabado en los formatos AVI y CD de Ocurrencia.
- Posibilitará imprimir una determinada foto da reproducción de video con un descriptivo, fecha y hora.

Administración

- Administración remota y configuración dinámica en tiempo real.
- Permitirá aplicar configuraciones comunes a un conjunto de cámaras simultáneamente.
- Calculadora para estimar el dimensionamiento del espacio en disco para las grabaciones.
- Monitoreo del servidor a través de gráficos históricos con informaciones de Utilización del procesador, memoria, usuarios conectados y tráfico de entrada y salida.

Mapa Sinóptico

- Mapa Sinóptico para monitoreo en vivo.
- Exhibirá información sobre los dispositivos, incluyendo su estado, a través de indicadores visuales.
- Permitirá abrir las cámaras cliqueando directamente en su ícono del mapa.
- Permitirá mover cámaras para determinadas posiciones de programación con un simple clic.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Permitirá abrir otro mapa a través de un link, convirtiéndolo así en un mapa de niveles.
- Permitirá abrir todas las cámaras del mapa al mismo tiempo a través de un único comando.
- Utilizar de diversas imágenes JPG como fondo de mapa.
Control de Pan / Tilt / Zoom (PTZ):
- Control para cámaras PTZ y programación de la cámara y permite vigilancia PTZ.
- Control de cámaras PTZ a través de joystick USB o joystick visual.
- Bloqueo de PTZ por prioridad.
- Reproducción, exportación y búsqueda de videos
- Reproducción y exportación sincronizada del video de diversas cámaras simultáneamente.
- Línea de tiempo de las imágenes grabadas, que muestre los puntos donde existen Grabaciones y/o movimientos

Especificaciones técnicas del análisis de video

Deberá contar como mínimo con:

- Módulos de análisis de video que deberán poder ser utilizados en diversas aplicaciones, tales como: Seguridad pública o privada, robos de stock, análisis de comportamiento de personas, control de flujos de personas y automóviles, etc.
- El sistema deberá poder proporcionar información sobre el comportamiento en tiempo real a través de las funciones de alarma, alertando al operador del hecho.
- Mediante el Sistema de Análisis de video, deberá ser posible identificar aspectos en las imágenes como:
 - Objetos abandonados y retirados de un determinado sitio.
 - Conteo de personas, automóviles y objetos.
 - Barrera virtual.
 - Análisis de perímetro.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Temperatura.
- Búsqueda
- Control de flujos.
- Deberá contar con módulos de reconocimiento facial.
 - Reconocer la cara de un individuo para generarán alertas basadas en la información presente en la base de datos.
 - El sistema también permitirá el registro de listas blancas, donde es posible clasificar a las personas con permisos permitidos. Además de crear listas negras, donde se deniega el permiso al ingreso del edificio.
- Deberá contar con módulo analítico para análisis forenses de video y proyectos de vigilancia electrónica. El módulo será capaz de reducir el tiempo de visualización recursos operacionales:
 - Conteo y localización por el color de los vehículos.
 - Localización de personas dentro del edificio.
 - Investigación de sabotajes, hurtos o robos, en diversos lugares.
 - Investigación de color, dirección, velocidad, ociosidad o tamaño del objeto.
- Módulo de autenticación biométrica a través de lectura dactilar de modo de evitar que personas no autorizadas puedan acceder al sistema y sus imágenes.

El administrador deberá poder escoger entre 4 tipos de autenticación:

 - Solamente usuario y contraseña,
 - Solamente dactilar.
 - Usuario y contraseña + dactilar.
 - Usuario y contraseña o dactilar



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Soporte técnico software 24 meses.

Renglón 4: Adquisición y colocación de veinte (20) Pc para monitoreo, para los edificios detallados en el Anexo D, según especificaciones técnicas: Deberá contar como mínimo con:

- Procesador tipo Intel Core I7 8700K Coffee Lake 8va Generación 3.7/ 4.7 GHZ. SIX CORE. o similar
- Cooler tipo Cooler master Hyper 212 LED.
- Placa madre tipo Z370 Gigabyte (o tipo similar en marca MSI, Asus, etc.).
- Memoria 16GB DDR4 tipo Kingston.
- Disco Rígido 1Tb tipo Western Digital Blue.
- Placa de video tipo Geforce GTX 1080TI 11GB DDR5. o similar
- Gabinete tipo Sentey K20 Glass de Vidrio Templado, 4 Ventiladores LED RGB y control remoto o similar
- Fuente tipo Sentey MBP750 de 750W Reales Certificada 80 Plus Bronze. o similar.
- Deberá entregarse provisto del sistema operativo Microsoft Windows 8/10.

Renglón 5: Adquisición de veinte (20) Licencias de Software Microsoft Windows 8/10 para los edificios detallados en el Anexo E.

Renglón 6: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un mil ciento cincuenta (1150) cámaras domo fijo para los edificios detallados en el Anexo F, según especificaciones técnicas:

Características de la cámara:

- Tecnología 4MP (2688 x 1520)
- CMOS 1/3" Scan Progresivo.
- Iluminación Mínima: 0.01Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.014 Lux @ (F1.4, AGC ON), 0Lux con IR Encendido.
- Velocidad de Shutter: 1/3s ~ 1/10,000s
- Día / Noche real (Filtro ICR).
- Lente: 2.8 ~ 12mm.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Distancia IR: 30mts. con tecnología Smart IR.
- Funciones: WDR Real (120dB), BLC, 3D DNR, ROI, SLOW SHUTTER

Compresión y Resolución:

- H.264+, H.264, MJPEG.
- Resolución máxima: 2688x1520p.
- Frame
Rate: 2688x1520@20IPS, 1920x1080@30IPS, 1280x720@30IPS
- Video Bit Rate: 32 Kbps - 16 Mbps.
- Audio: G.711, G.722.1, G.726, MP2L2
- Audio Bit Rate: 64Kbps (G.711), 16Kbps (G722.1), 16Kbps (G.726), 32-128Kbps (MP2L2).

Funciones de Red y Almacenamiento:

- Protocolos: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour.
- Standards: ONVIF: (Profile S, G), PSIA, CGI, ISAPI.
- NAS: Soporta NFS, SMB/CIFS, ANR.
- Soporta Triple streaming.
- Usuarios simultáneos: 20.

Interfaces:

- Red: RJ45 (10M / 100M / 1000M) con conector IP66
- Audio: 1 IN / 1 OUT, Block de Terminales
- Alarma: 1 IN / 1 OUT, Block de Terminales.
- Video: 1 OUT, BNC (1Vp-p 75Ω), Resolución máxima 4CIF
- Tarjeta de memoria: Micro SD/SDHC/SDXC hasta 128GB (No incluida).
- Voltaje: 12VCD, Jack hembra 3.5mm.
- Botón de reset.

Características físicas y eléctricas:



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Aplicación: Interior / Exterior / Anti vandálico.
- Protección: IP66, IK10.
- Temperatura de Operación: -30 ~ 60°C.
- Alimentación: 12 VCD/ 5.5W / PoE (802.3af).
- Dimensiones: 140 x 99.9 mm
- Peso: 1000g.
- Soporte técnico software 24 meses.

La colocación y puesta en funcionamiento incluirá:

- Tareas de cableado eléctrico y UTP categoría 6.- **Según visita de Obra**
- Zanjeado correspondiente
- Adquisición y colocación de cañerías.
- Adquisición y colocación de cableado UTP categoría 6.
- Adquisición y colocación de Cableado eléctrico con caja estanca individual, llave térmica y disyuntor.
- Soporte técnico software 24 meses.

Reglón 7: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un mil (1000) Licencias de software para cámaras para los edificios detallados en el Anexo G, según especificaciones técnicas:

Software tipo "Digifort" para monitoreo y grabación de CCTV o similar.

Arquitectura y Seguridad.

- Tecnología "IP Surveillance" (Monitoreo IP), permite el uso de cámaras IP, servidores de video y placas de alarma de diversos fabricantes.
- Sistema basado en la arquitectura cliente/servidor.
- Gerencia ilimitadas cámaras y placas de alarma conectadas a la red.
- Poseerá un completo gerenciamiento de usuarios.
- Brindara informes de funcionamiento del sistema y desempeño de los servidores.
- Servidor web incorporado.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Permitirá operaciones simultáneas como grabación, reproducción, configuración del sistema, monitoreo en vivo, consulta de eventos, búsqueda de imágenes, etc.
- Soporta grabación y monitoreo de imágenes en Motion-JPEG, MPEG-4, WAVELET, H.263, H.264, H265
- Deberá poseer sistema de múltiple transmisión de datos y multiprocesamiento.
 - Permitirá utilizar cualquier resolución de imagen.
 - Deberá poseer recurso de filtro de IP.
 - Deberá poseer grupo de usuarios que permitirá la aplicación de las mismas configuraciones de permisos para todos los usuarios pertenecientes a un grupo.
 - El sistema poseerá herramientas de configuraciones globales de cámaras, donde el administrador puede aplicar la misma configuración para un grupo de cámaras al mismo tiempo.
 - Búsqueda de servidores en la red - Encuentre de forma simple todos los servidores en su red, facilitando así la conexión.

Grabación de Imágenes

- Soportara velocidad de grabación y visualización en vivo de hasta 30 FPS por cámara, grabación por eventos manuales o externos y/o detección de movimiento
- Soportara agendamiento de grabación por hora y día de la semana
- Permitirá que la grabación o la transmisión del video sea realizada únicamente cuando ocurra un evento de I/O, economizando ancho de banda de red y espacio en disco.
- Deberá poseer recurso para aumentar la tasa de cuadros de grabación reconociendo movimiento en las imágenes.
- Deberá poseer certificado digital de imágenes, que garantiza su autenticidad.
- Deberá poseer sistema de gerenciamiento inteligente de disco.

Monitoreo de Imágenes

- Trabajara con múltiples monitores.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Deberá poseer herramientas de ayuda al monitoreo como: Captura de Pantalla, Atajo a Cámaras, Zoom digital, Pantalla Completa, y menú interactivo.
- Deberá poseer secuencia miento de cámaras y pantallas y creación de nuevos formatos de pantallas.
- Permitirá aumentar la tasa de cuadros de una determinada cámara al seleccionarla.
- Deberá poseer detección de movimiento en tiempo real para el monitoreo en vivo.
- Zoom (Digital) simultáneo de diferentes partes de la pantalla.
- Posibilitara la visualización de cámaras de varios servidores en una misma pantalla.

Reproducción, exportación y búsqueda de videos

- Permitirá la reproducción y exportación sincronizada del video de diversas cámaras simultáneamente.
- Poseerá línea de tiempo de las imágenes grabadas, que muestra los puntos donde existen Grabaciones y/o movimientos.
- Posibilitara Búsqueda por Movimiento de las imágenes grabadas.
- Exportara en medio removible el video grabado en los formatos AVI y CD de Ocurrencia.
- Posibilitara imprimir una determinada foto da reproducción de video con un descriptivo, fecha y hora.

Administración

- Permitirá administración remota y configuración dinámica en tiempo real.
- permitirá aplicar configuraciones comunes a un conjunto de cámaras simultáneamente.
- Poseerá calculadora para estimar el dimensionamiento del espacio en disco para las Grabaciones.
- Permitirá el monitoreo del servidor a través de gráficos históricos con informaciones de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

utilización del procesador, memoria, usuarios conectados y tráfico de entrada y salida.

Mapa Sinóptico

- Poseerá Mapa Sinóptico para monitoreo en vivo.
- Exhibirá información sobre los dispositivos, incluyendo su estado, a través de indicadores visuales.
- Permitirá abrir las cámaras cliqueando directamente en su ícono del mapa.
- Permitirá mover cámaras para determinadas posiciones de programación con un simple clic.
- Permitirá abrir otro mapa a través de un link, convirtiéndolo así en un mapa de niveles.
- Permitirá abrir todas las cámaras del mapa al mismo tiempo a través de un único comando.
- Podrá utilizarse diversas imágenes JPG como fondo de mapa.
Control de Pan / Tilt / Zoom (PTZ):
- Poseerá control para cámaras PTZ y programación de la cámara y permite vigilancia PTZ.
- Posibilitará el control de cámaras PTZ a través de joystick USB o joystick visual.
- Poseerá bloqueo de PTZ por prioridad.
- Sistema de PTZ permitirá control sobre Foco, Iris, Auto-Foco y Auto-Iris además de permitir
Control de PTZ Absoluto y Relativo de las cámaras con estas funcionalidades.
Reproducción, exportación y búsqueda de videos
- Permitirá la reproducción y exportación sincronizada del video de diversas cámaras simultáneamente.
- Poseerá línea de tiempo de las imágenes grabadas, que muestra los puntos donde existen Grabaciones y/o movimientos

Especificaciones técnicas del análisis de video

Deberá contar como mínimo:



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Deberá contar con módulos de análisis de video deberán poder ser utilizados en diversas aplicaciones, tales como: Seguridad pública o privada, robos de stock, análisis de comportamiento de personas, control de flujos de personas y automóviles, etc.
- El sistema deberá poder proporcionar información sobre el comportamiento en tiempo real a través de las funciones de alarma, alertando al operador del hecho.
- Mediante el Sistema de Análisis de video, deberá ser posible identificar aspectos en las imágenes como:
 - Objetos abandonados y retirados de un determinado sitio.
 - Conteo de personas, automóviles y objetos.
 - Barrera virtual.
 - Análisis de perímetro.
 - Temperatura.
 - Búsqueda
 - Control de flujos.
- Deberá contar con módulos de reconocimiento facial.
 - Reconocer la cara de un individuo para generarán alertas basadas en la información presente en la base de datos.
 - El sistema también permite el registro de listas blancas, donde es posible clasificar a las personas con permisos permitidos. Además de crear listas negras, donde se deniega el permiso al ingreso del edificio.
- Deberá contar con módulo analítico para análisis forenses de video y proyectos de vigilancia electrónica. El módulo es capaz de reducir el tiempo de visualización. Los recursos operacionales que da:
 - Conteo y localización por el color de los vehículos.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Localización de personas dentro del edificio.
- Investigación de sabotajes, hurtos o robos, en diversos lugares.
- Investigación de color, dirección, velocidad, ociosidad o tamaño del objeto.
- Módulo de autenticación biométrica a través de lectura dactilar de modo de evitar que personas no autorizadas puedan acceder al sistema y sus imágenes.
El administrador deberá poder escoger entre 4 tipos de autenticación:
 - Solamente usuario y contraseña,
 - Solamente dactilar.
 - Usuario y contraseña + dactilar.
 - Usuario y contraseña o dactilar
- Soporte técnico software 24 meses.

Ren glón 8: Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de diez (10) UPS para resguardo eléctrico de las sedes detalladas en el Anexo H, según especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UPS PARA RESPALDO DE ENERGÍA

Deberá contar como mínimo con:

- Capacidad de potencia de salida: 20KVA.
- Tensión de salida nominal 230V.
- Tensión de salida: configurable para tensión de salida nominal para 220, 230 o 240.
- Eficiencia con carga completa de al menos 90.0 %.
- Distorsión de tensión de salida: menor al 5% con carga completa.
- Frecuencia de salida (sincronizada con la red) 47 - 63 Hz.
- Frecuencia de salida (no sincronizada) 60Hz +/- 0,1% para 60Hz nominales, 50Hz +/- 0,1% para 50Hz nominales.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Otras tensiones de salida 220, 240.
- Factor de cresta de carga hasta 5:1.
- Topología: doble conversión en línea.
- Tipo de forma de onda: onda senoidal.
- Corriente máxima de salida 55 A.
- Conexiones de salida.
- Una conexión (1) Hard Wire 3-wire (H N + G) (Respaldo de batería).
- Ocho (8) conexiones IEC 320 C13 (Respaldo de batería).
- Diez (10) conexiones IEC 320 C19.
- (Respaldo de batería).
- Desviación interna (automática y manual).

Entrada

- Entrada de voltaje 230V, 400V 3PH.
- Frecuencia de entrada 45-65 Hz (detección automática).
- Tipo de enchufe Hard Wire 3 wires (1PH+N+G), hard Wire 5-wire (3PH + N + G).
- Variación de tensión de entrada para operaciones principales 155-276, 290-480 (3:1)V.
- Eficiencia con carga completa 90.0 %.
- Distorsión armónica total de entrada: Inferior al 7% para plena carga.
- Otras tensiones de entrada 220V, 240V, 380V, 415V.
- Factor de energía de entrada con carga completa 0.98.

Baterías y autonomía

- Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración.
- Baterías pre-instaladas 3.
- Tiempo de recarga típico 3hora(s).
- Ranuras libres para baterías 1.
- Vida útil esperada de las baterías (años) 3 – 5.
- Duración prolongable 1.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Opciones de funcionamiento extendido para Unidad-Symmetra-LX-de-APC-12-kVA-escalable-a-16-kVA-N-1-para-rack-220-230-240-V-o-380-400-415-V
- Comunicaciones y manejo Interface Port(s) DB-9 RS-232, RJ-45 10/100 Base-T, Smart-Slot Placas Smart Slot™ pre-instaladas AP9631.
- Panel de control Estatus multifuncional LCD y consola con control Alarma audible Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad Interruptor de emergencia (EPO) Sí Cantidad de interfaces Smart Slot™ 1.

Físico

- Dimensiones de altura máxima 838 mm, 83.8cm.
- Dimensiones de anchura máxima 472mm, 47.2cm.
- Dimensiones de profundidad máxima 688mm, 68.8cm.
- Altura del rack 19U.

Ambiental

- Temperatura de operación 0 - 40 °C.
- Humedad relativa de operación 0 - 95 %.
- Elevación de operación 0-3000metros.
- Temperatura de almacenamiento -15 - 45 °C.
- Humedad relativa de almacenamiento 0 - 95 %.
- Elevación de almacenamiento 0-4500metros.
- Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad 62.0dBA.
- Disipación térmica online 3707.0BTU/hora.

Conformidad

- Aprobaciones C-tick, CE, EN 50091-1, EN 50091-2, EN 55022 Clase A, EN 55024, EN 60950, GOST, IEC 60950, VDE.
- Garantía estándar Reparación o reemplazo por 2 años.
- RoHS Cumplimiento.

Bypass de transferencia para UPS



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Especificación Técnicas de Bypass de Transferencia para UPS.

- Voltaje de Salida nominal: 400V 3PH.
- Voltaje de entrada nominal: 400v 3PH.
- Frecuencia de entrada: 50 +/- 3Hz.
- Numero de cable de corriente: 1.
- Medidas:
 - Altura máxima: 315mm.
 - Ancho máximo: 305mm.
 - Profundidad Máxima: 175mm.
 - Color: Gris.
 - Peso: 7.01kg.
- Medio Ambiente:
 - Temperatura de operación: 0 – 40 °C.
 - Humedad Relativa: 0 – 95 %.

La colocación y puesta en funcionamiento incluirá:

- Tareas de cableado eléctrico y UTP categoría 6.- **Según visita de Obra**
- Zanjeado correspondiente
- Adquisición y colocación de cañerías.
- Adquisición y colocación de cableado UTP categoría 6.
- Adquisición y colocación de Cableado eléctrico con caja estanca individual, llave térmica y disyuntor.
- Soporte técnico software 24 meses.

7. VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita a los edificios en donde se realizarán las prestaciones. El Consejo de la Magistratura, facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

Los oferentes deberán comunicarse al teléfono 4008-0200, Internos 204101 (Sr. Fabio Rivas – Responsable técnico) ó 480523 (Sr. Julio Cesar Romero) para coordinar las visitas.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Las visitas se realizarán **hasta 2 días** con anterioridad a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.

Junto a la oferta deberán presentar el Certificado de Visita, que como Anexo I forma parte del presente Pliego, bajo apercibimiento de considerarse la misma no admisible.

8. SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

Todos los equipos e insumos provistos por el adjudicatario deberán contar con doce (12) meses de garantía de instalación, funcionamiento y equipos, como mínimo a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva y veinticuatro (24) meses de soporte técnico de los software.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y total por renglón en números y en letras, como así también el precio total de la propuesta económica.

No se admitirán cotizaciones parciales por parte de un renglón.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

No se admitirán cotizaciones en otra moneda, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 107° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará información tanto al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), como a la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier otro organismo del ámbito de la Ciudad, nacional o provincial que la Comisión estime necesario, respecto de si existen antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados **no será superior a treinta (30) días**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

14. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los equipos, objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las dependencias del Consejo de la Magistratura detallados en Anexos del presente Pliego.

15. FORMA DE PAGO

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, **hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta en concepto de anticipo**. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la contratación adjudicada. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. PENDRIVE

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 7 de agosto de 2019, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 3/2019 - Expediente A-01-00001019-3/2019".

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS POR EL OFERENTE.

ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTenga EN UN SOLO ARCHIVO LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA OFERTA EN PAPEL Y LA DEL PENDRIVE, TENDRÁ VALIDEZ LA EXPRESADA EN PAPEL.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 7 de agosto de 2019 a las 12 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 19 de julio de 2019.**

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

20. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1 Información Societaria



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2 Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**ANEXO I – Pliego de Bases y Condiciones Particulares -
CERTIFICADO DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2019**

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. en su carácter de.....de la empresa....., ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 7 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

UBICACIÓN	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Hipólito Yrigoyen 932		
Av. Roque Sáenz Peña 636		
Beruti 3345		
Av. de Mayo 654		
Beazley 3860/Colmo 732		
Bolívar 177		
Romero 732		
Av. Julio A Roca 516/530		
Tacuarí 138		
Libertad 1042		



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

ANEXO A
Renglón 1:

Edificio Sitio.	Cantidad de Servidores.
Hipólito Yrigoyen 932	Tres (3) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Dos (2) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Beruti 3345	Tres (3) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Av. De Mayo 654	Dos (2) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Beazley 3860/Colmo 732	Cuatro (4) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Bolívar 177	Dos (2) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Romero 732	Dos (2) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Av. Julio Roca 516/530	Tres (3) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Tacuarí 138	Dos (2) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.
Libertad 1042	Tres (3) Servers, con sus correspondientes discos rígidos.

ANEXO B
Renglón 2

Edificio Sitio.	Cantidad de Storage.
Hipólito Yrigoyen 932	Tres (3) Storages, con sus correspondientes discos rígidos.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Dos (2) Storages, con sus correspondientes discos rígidos.
Beruti 3345	Tres (3) Storages, con sus correspondientes discos rígidos.
Av. De Mayo 654	Dos (2) Storages, con sus correspondientes discos rígidos.
Beazley 3860/Colmo 732	Cuatro (4) Storages, con sus correspondientes discos rígidos.
Bolívar 177	Dos (2) Storages, con sus correspondientes discos rígidos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

	rígidos.
Romero 732	Dos (2) Storages, con sus correspondientes discos rígid
Av. Julio Roca 516/530	Tres (3) Storages, con sus correspondientes discos rígid
Tacuarí 138	Dos (2) Storages, con sus correspondientes discos rígid
Libertad 1042	Tres (3) Storages, con sus correspondientes discos rígid

**ANEXO C
Renglón 3**

Edificio Sitio.	Software Microsoft Server con su correspondiente licencia.
Hipólito Yrigoyen 932	Tres (3) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Dos (2) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Beruti 3345	Tres (3) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Av. De Mayo 654	Dos (2) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Beazley 3860/Colmo 732	Cuatro (4) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Bolívar 177	Dos (2) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Romero 732	Dos (2) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Av. Julio Roca 516/530	Dos (2) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Tacuarí 138	Dos (2) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.
Libertad 1042	Tres (3) Microsoft server 2012/2016 con su correspondiente licencia.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**ANEXO D
Renglón 4**

Edificio Sitio.	Cantidad de pc para monitoreo.
Hipólito Yrigoyen 932	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Beruti 3345	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Av. De Mayo 654	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Beazley 3860/Colmo 732	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Bolívar 177	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Romero 732	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Av. Julio Roca 516/530	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Tacuari 138	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.
Libertad 1042	Dos (2) Pc completas para monitoreo de cámaras.

**ANEXO E
Renglón 5**

Edificio Sitio.	Software Microsoft Windows con su correspondiente licencia.
Hipólito Yrigoyen 932	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Beruti 3345	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Av. De Mayo 654	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Beazley 3860/Colmo 732	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Bolívar 177	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Romero 732	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Av. Julio Roca 516/530	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Tacuarí 138	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.
Libertad 1042	Dos (2) Microsoft Windows 8/10 con su correspondiente licencia.

ANEXO F
Renglón 6

Edificio Sitio.	Cantidad de Cámaras Domo Fijo.
Hipólito Yrigoyen 932	Ciento Cincuenta (150) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Cincuenta (50) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Beruti 3345	Ciento Cuarenta (140) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Av. De Mayo 654	Ciento Veinte (120) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Beazley 3860/Colmo 732	Ciento cincuenta (150) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Bolívar 177	Cien (100) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Romero 732	Cincuenta (50) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Av. Julio Roca 516/530	Ciento Cuarenta (150) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Tacuarí 138	Ciento cuarenta (140) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.
Libertad 1042	Cien (100) Cámaras domo fijo con tecnología infrarroja.

ANEXO G
Renglón 7

Edificio Sitio.	Licencias de Cámaras a Instalarse.
Hipólito Yrigoyen 932	Ciento Cincuenta (150) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Av. Roque Sáenz Peña 636	Cincuenta (50) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Av. De Mayo 654	Ciento veinte (120) Licencias de software para Cámaras de seguridad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Beazley 3860/Colmo 732	Ciento cincuenta (150) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Bolívar 177	Cien (100) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Romero 732	Cincuenta (50) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Av. Julio Roca 516/530	Ciento Cuarenta (140) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Tacuarí 138	Ciento Cuarenta (140) Licencias de software para Cámaras de seguridad.
Libertad 1042	Cien (100) Licencias de software para Cámaras de seguridad.

ANEXO H
Reglón 8

Edificio Sitio.	Cantidad de UPS 20KVA
Hipólito Yrigoyen 932	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Av. Roque Sáenz Peña 636	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Beruti 3345	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Av. De Mayo 654	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Beazley 3860/Colmo 732	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Bolívar 177	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Romero 732	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Av. Julio Roca 516/530	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Tacuarí 138	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass
Libertad 1042	1 UPS 20KVA con su pack adicional de baterías y sistema de Bypass



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 9 /2019

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones**

**ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
ELEMENTOS DE CCTV**

Expediente A-01-00001019-3/2019/2019
Licitación Pública N° 3/2019

Objeto: La Licitación Pública N° 3/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, colocación, y puesta en funcionamiento de elementos de CCTV para distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día 18 de julio a las 16:00 horas una reunión informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 6/2 en la sucursal 68 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 538, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 30.700-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 7 de agosto de 2019, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 7 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones**